



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento Seguridad Social número 1225 de 2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Ana Isabel Ortiz Fernández contra la empresa Solimat, Puertas Dimara, S.A., Instituto Nacional de la Seguridad Social INSS y Tesorería General de la Seguridad Social TGSS, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 345 de 2014, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Que estimando en esencia la demanda formulada por doña Ana Isabel Ortiz Fernández frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, la mutua Solimat y la empresa Puertas Dimara, S.A., y su administración concursal, debo condenar y condeno a la empresa Puertas Dimara, S.A., con intervención de su administración concursal, a abonar a la actora la cantidad de 955,5 euros en concepto de prestaciones por incapacidad temporal debiendo anticipar el pago de las mismas la mutua Solimat, sin perjuicio de reclamar posteriormente su importe a la empresa, declarándose la responsabilidad subsidiaria del INSS en caso de insolvencia de la mutua.

Contra esta sentencia no cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha."

Y para que sirva de notificación en legal forma a Puertas Dimara, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 12 de mayo de 2014.—La Secretaría Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-5290